

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES

(S-807/2022)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTÍCULO 1º: Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2030 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos b), e) e i) del artículo 4º de la ley 27.432.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina López Valverde. - María T. M. González. – María E. Catalfamo. María I. Pilatti Vergara. - María E. Duré. - Ana M. Ianni. -Marcelo N. Lewandowski. -

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto extender al 31 de diciembre de 2030 las asignaciones específicas de tributos dispuestas en los incisos b), e) e i) de la Ley N° 27.432 que refieren a la promoción y el fomento de las bibliotecas populares, el cine, la música y el teatro. La mencionada norma tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año, la proximidad del vencimiento generó preocupación en los sectores afines a las actividades mencionadas.

Razón por la cual esta iniciativa propone la prórroga de esas asignaciones específicas por el plazo de 8 años, el doble de lo fijado inicialmente en el 2017 ponderando que estas actividades requieren de tiempo para su realización y producción.

Dicha extensión garantiza la continuidad de los fondos específicos que financian el Instituto Nacional de la Música (INAMU), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Instituto Nacional del Teatro (INT), Radio y Televisión Argentina S. E, Ente Nacional de Comunicaciones y Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual y las Bibliotecas Populares a través de la CONABIP.

Muchos de estos institutos tienen presencia en cada una de nuestras provincias, lo que garantiza - no solo la federalización de la cultura - sino también el acceso igualitario y equitativo a los recursos financieros que sostienen estas actividades.

Como presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara me encuentro en la obligación de legislar en beneficio de la industria cultural, pero además me veo interpelada como sanjuanina por la historia que nuestra provincia tiene con las Bibliotecas Populares.

La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) se creó en el año 1870 mediante la promulgación de la Ley N° 419 impulsada por el entonces Presidente Domingo Faustino Sarmiento. Aquella ley establecía que la Comisión tendría a su cargo el fomento e inspección de las Bibliotecas Populares, así como la inversión de los fondos para incentivar la creación y el desarrollo de estas Bibliotecas con el objeto de que difundan en los centros urbanos de nuestra República la lectura y la cultura nacional. Para su creación Sarmiento se inspiró en los Clubes de Lectores, ideados por Benjamín Franklin en 1727 en Filadelfia, y las experiencias estadounidenses de creación de bibliotecas en aldeas y ciudades. Defensor y abanderado de la educación y la cultura, la promulgación de esta ley, hito en la Región, refuerza su compromiso con el desarrollo intelectual y cultural de nuestro país. La primera Biblioteca Popular nació en San Juan en 1866, provincia cuna del Presidente Sarmiento a la que tengo el gusto enorme de representar, razón por la cual siento con este organismo y su función un compromiso muy grande.

Es innegable el valor y la función social y cultural que cumplen estas instituciones en las diversas localidades de nuestra Patria siendo una rica fuente de acceso a la lectura y el conocimiento, tal vez en muchos casos la única. En esta era digital y de las telecomunicaciones, me parece importante reivindicar la importancia del libro como elemento fundacional de nuestra cultura e identidad nacional. A través suyo activamos todos nuestros sentidos y viajamos con la imaginación. Nuestros libros nos identifican.

A lo largo de la historia vimos como los distintos gobiernos según los tintes políticos y los intereses que pregonan dieron más o menos importancia a la gestión de estos espacios culturales.

Afortunadamente pertenezco a un espacio político que siempre milito y defendió nuestra soberanía cultural. Néstor Kirchner fue el primer presidente que incluyó a la CONABIP dentro del Presupuesto Nacional, lo que permitió el desarrollo y fortalecimiento del crecimiento de las Bibliotecas Populares a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

También fue el segundo en la historia - el primero fue Juan Domingo Perón en 1954, cuando participó del Primer Congreso Argentino de Bibliotecas Populares en el teatro Cervantes - que asistió a un Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares en la Feria del Libro en 2005, cuando leyó el poema del militante desaparecido Joaquín Areta titulado “Quisiera que me recuerden”, una obra que está incluida en

Palabra Viva, una antología con textos de escritoras y escritores desaparecidos, editada por la CONABIP en conjunto con la Sociedad de Escritoras y Escritores (SEA).

Señora Presidenta, para concluir y reafirmar la importancia de esta iniciativa quiero recordar que días atrás el Consejo Federal de la Cultura se manifestó públicamente de forma unánime en defensa de los fondos específicos de las industrias e instituciones culturales y apoyó la Orden del Día 559 del 17 de noviembre de 2021 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados que extendió la vigencia de las asignaciones específicas para industrias e instituciones culturales hasta el 31 de diciembre de 2072. Esta manifestación pública es un antecedente importante a tener en cuenta al momento del tratamiento de este proyecto.

Por lo motivos expuesto ello solicito a mis pares el acompañamiento de la presente medida.

Cristina López Valverde. - Maria T. M. González. -

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES